

REF.: Modifica Resoluciones Exentas N° 1129, de fecha 19.06.2006 y N° 1360, de fecha 17.07.2006, que Designa a los integrantes del Consejo Administrativo de Bienestar, tanto del Empleador como de los Trabajadores.

RESOLUCION EXENTA N° 2821, 1

TEMUCO, 04 SET. 2012

VISTOS:

01. El Decreto N° 28, del 27.01.1994, publicado en el D.O. el 27.05.1994, que aprueba Reglamento General para los Servicios de Bienestar Fiscalizados por la Superintendencia de Seguridad Social;
02. Las Resoluciones Exentas N° 1129, del 19.06.2006; y la N° 1360, del 17.07.2006; ambas del Gobierno Regional de La Araucanía;
03. La Resolución N° 133, de fecha 30.06.2011, que nombra como Jefe de la División de Administración y Finanzas, a don HUGO OMAR CORTÉS KEHR, a partir del 01.07.2011;
04. La Resolución Exenta N° 1718, de fecha 11.07.2012, del Gobierno Regional de La Araucanía que Designa como Jefe del Servicio Bienestar a don MAURICIO ROLANDO FUENTES VILLANUEVA;
05. El Acta de Escrutinio del Proceso de Elección de los Representante de los Afiliados en el Consejo Administrativo del Servicio Bienestar, de fecha 28.08.2012;
06. El Decreto N° 247, de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior, que nombra Intendente Regional en la Región de La Araucanía a don JOSÉ SERGIO ANDRÉS MOLINA MAGOFKE;
07. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175, de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, Artículos 24°, letra o) y 27°;
08. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de La República;

CONSIDERANDO:

01. Que mediante las Resoluciones Exentas N° 1129 y 1360, señaladas en VISTOS 02, se designaron a los Representantes del Empleador y de los Afiliados, respectivamente, en el Consejo Administrativo del Servicio de Bienestar del Gobierno Regional de La Araucanía;
02. Que mediante la Resolución N° 133, señalada en VISTOS 03, se nombró como Jefe de la División de Administración y Finanzas, a contar del 01.07.2011, a don HUGO OMAR CORTÉS KEHR;
03. Que mediante Resolución Exenta N° 1718, señalada en VISTOS 04, se designó como Jefe del Servicio de Bienestar a don MAURICIO ROLANDO FUENTES VILLANUEVA;
04. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18°, del Decreto N° 28, indicado en VISTOS 01, que aprueba el Reglamento General para los Servicios de Bienestar Fiscalizados por la Superintendencia de Seguridad Social "en el consejo administrativo deberán estar representados en la misma proporción los afiliados y la institución empleadora", "uno de los representantes de los afiliados y su suplente será designado por la respectiva Asociación de Funcionarios, siempre que el 80% de sus socios se encuentre afiliado al Servicio de Bienestar". Asimismo, el Artículo 19° agrega "los representantes titulares y suplentes de los afiliados en el Consejo Administrativo, serán elegidos por los funcionarios en votación directa, secreta e informada". Respecto del plazo del mandato de los representantes de los afiliados se indica que "no podrá exceder de dos años" y que "los afiliados podrán ser reelegidos hasta por dos períodos adicionales".
05. Que actualmente el porcentaje de funcionarios/as que se encuentran en la Asociación de Funcionarios no representan un porcentaje igual o superior al 80% de los afiliados al Servicio Bienestar, por lo tanto, se deben elegir en votación directa los dos representantes titulares y suplentes de los trabajadores;
06. Que con fecha viernes 28 de Agosto de 2012, se realizó el proceso de elecciones cuyos resultados quedan registrados en Acta del VISTOS 05.
07. Que si bien, el Sr. Miguel Patricio Marihual Suazo, registra la 2ª Mayoría de votos, no puede integrar el Consejo de Bienestar por cuanto fue elegido el año 2006, para el periodo 2006-2008 y reelegido por dos períodos adicionales, a saber: 2008-2010 y 2010-2012, por lo tanto no puede volver a ser reelecto y no es válida su votación.
08. Que por lo tanto, corresponde que asuma como 2ª Representante Titular la funcionaria con la siguiente mayoría de votos Srta. Fabiola Andrea Vásquez Quezada;
09. Que, si bien la Srta. Helga Rina Rifo Norambuena, tiene la 3ª mayoría de votos (en empate con don Víctor Hugo Cossio Yáñez), no puede asumir como Representante Suplente de los Trabajadores por cuanto ejerce en calidad de Subrogante el cargo de Jefe de la División de Administración y Finanzas y, por lo tanto, Preside como Subrogante el Consejo, en caso de ausencia justificada del Titular;
10. Que, por tanto, se hace necesario modificar y/o ratificar, según corresponda, la conformación de los Representantes de los Afiliados y del Empleador, en el señalado Consejo Administrativo del Servicio Bienestar;

RESUELVO:

01. **MODIFÍCASE** la designación de los Representantes de los Afiliados en el Consejo Administrativo del Servicio Bienestar, quedando ésta como se señala a continuación:

REPRESENTANTES TITULARES DE LOS AFILIADOS:

Nº	Nombres Titulares	Votación
1	Sr. Ronald Sigffried Seiffert Aguilera	1ª Mayoría de Votos
2	Srta. Fabiola Andrea Vásquez Quezada	2ª Mayoría de Votos

REPRESENTANTES SUPLENTE DE LOS AFILIADOS:

Nº	Nombres Titulares	Votación
1	Sr. Víctor Hugo Cossio Yáñez	3ª Mayoría de Votos
2	Sra. Magaly del Carmen Ballesteros Sanguinetti	4ª Mayoría de Votos, desempatado/a por mayor antigüedad en el Servicio.

02. Los/as funcionario/as Representantes de los Afiliados en el Consejo Administrativo del Servicio Bienestar, a saber, Titulares: Sr. Ronald Seiffert Aguilera y Srta. Fabiola Vásquez Quezada; y Suplentes: Sr. Víctor Hugo Cossio Yáñez y Sra. Magaly Del Carmen Ballesteros Sanguinetti; cesarán en sus cargos una vez se realice la nueva elección de los Representantes de los Afiliados en el Consejo Administrativo del Servicio Bienestar, a más tardar el 28 de Agosto de 2014, por cuanto en dicha fecha termina su vigencia según las últimas elecciones realizadas.

03. **DESÍGNASE** como Representantes del Empleador del Consejo Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía a los/as siguientes funcionarios/as:

REPRESENTANTES TITULARES DEL EMPLEADOR:

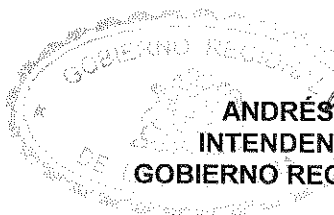
Nº	Nombres Titulares	Calidad
1	Sr. Hugo Omar Cortés Kehr	PRESIDENTE DEL CONSEJO Jefe División de Administración y Finanzas
2	Srta. Anita María Gangas Molina	Encargada del Proceso de Recursos Humanos

REPRESENTANTES SUPLENTE DEL EMPLEADOR:

Nº	Nombres Titulares	Calidad
1	Srta. Helga Rina Riffo Norambuena	PRESIDENTE (S) DEL CONSEJO Jefa (S) División de Administración y Finanzas
2	Sr. Mauricio Rolando Fuentes Villanueva	Encargado (S) del Proceso de Recursos Humanos

04. Los/as funcionarios/as representantes del Empleador, tanto titulares como suplentes, permanecerán en dichas funciones hasta que el Jefe del Servicio lo determine.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

AMM/HCK/AGM/MEV

Distribución:

- C.c. Funcionarios Designados (8).
- C.c. Servicio de Bienestar.
- C.c. Presidente de la Asociación de Funcionarios, Sr. Jaime Candia Sandoval.
- Archivo.



REF.: Nombra Representantes del Empleador del Consejo Administrativo y Jefe del Servicio de Bienestar del Gobierno Regional de La Araucanía.

RESOLUCION EXENTA N° 1129, /

TEMUCO, 19 JUN 2006

N° 11.764, Artículo 134°, que crea los Servicios de Bienestar en los Servicios Públicos;
Decreto Supremo N° 28, de 1994, que aprueba el Reglamento General para los Servicios de Bienestar elaborados por la Superintendencia de Seguridad Social;
Decreto N° 17, de fecha 10.04.2006, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que Aprueba Reglamento del Servicio de Bienestar del Gobierno Regional de La Araucanía, publicado en el Diario Oficial el 17.06.2006;
Decreto N° 269 de fecha 11.03.2006, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
Facultades contempladas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Municipal;
Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de La República;

FUNDAMENTO:

En el Art. 3° del Decreto N° 17, señalado en VISTOS 03, instruye que el Servicio de Bienestar del Gobierno Regional de La Araucanía deberá ser administrado por un Consejo Administrativo, conformados por 4 miembros e integrado de la siguiente forma:

- a) El Intendente Regional o la persona que éste designe en su reemplazo, el que deberá ser un jefe de departamento o de una jefatura o nivel jerárquico equivalente, quien lo presidirá.
- b) El encargado de Recursos Humanos.
- c) Dos representantes de los afiliados, uno de los cuales será nombrado, cuando proceda, por la Asociación de Funcionarios, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 18° del Reglamento General;

El Consejo Administrativo se constituirá inicialmente con los Representantes del Empleador que se indican en el presente documento;

Conforme al Art. Transitorio del citado Reglamento, los Representantes Titulares y Suplentes de los afiliados serán elegidos dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de publicación del Presente Reglamento, es decir a más tardar el 17 de Julio de 2006, quienes asumirán en propiedad a contar del 01 de Agosto de 2006.

CONVOCADO:

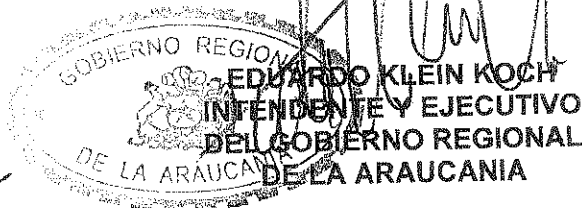
Se convoca a **BRASE**, como Representantes del Empleador del Consejo Administrativo del Gobierno Regional de La Araucanía, a los siguientes funcionarios:

	Nombre	Cargo	Grado
01	Víctor Pedro Sáez Henríquez	Jefe División Administración y Finanzas	4° Directivo
02	Anita María Gangas Molina	Encargada de Recursos Humanos	9° Profesional

El Sr. Víctor Sáez Henríquez presidirá el Consejo Administrativo en su Calidad de Jefe de División;

Se convoca a **BRASE**, a contar de esta fecha al Sr. Felipe Andrés Vogel Vallespir, Profesional Grado 12 E.U.R., como Jefe del Servicio de Bienestar del Gobierno Regional de La Araucanía, quien además actuará como Secretario del Consejo Administrativo.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



AM/RVV.

Asesor Remuneraciones - Sr. Felipe Vogel.
Asesor Recursos Humanos - Srta. Anita Gangas Molina.
Asesor Administración y Finanzas.
Asesoramiento Jurídico.



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF.: Designa Representantes de los Afiliados del Consejo Administrativo y Nombra Jefe Subrogante y Contador del Servicio de Bienestar del Gobierno Regional de La Araucanía.

RESOLUCION EXENTA N° 1363 / /

TEMUCO, 17 JUN 2006

VISTOS:

01. La Ley N° 11.764, Artículo 134°, que crea los Servicios de Bienestar en los Servicios Públicos;
02. El Decreto Supremo N° 28, de 1994, que aprueba el Reglamento General para los Servicios de Bienestar fiscalizados por la Superintendencia de Seguridad Social;
03. El Decreto N° 17, de fecha 10.04.2006, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que Aprueba Reglamento del Servicio de Bienestar del Gobierno Regional de La Araucanía, publicado en el Diario Oficial el 17.06.2006;
04. La Res. Ex. N° 1129, de fecha 19.06.2006, que Nombra Representantes del Empleador del Consejo Administrativo y Jefe del Servicio de Bienestar del Gobierno Regional de La Araucanía;
05. La Circular N° 60, de fecha 12.06.2006, del Jefe del Servicio de Bienestar, que Informa sobre Elecciones de Representantes de los Afiliados del Consejo Administrativo del Servicio de Bienestar;
06. El Acta de la Eleccion y Escrutinio de los Votos de los Representantes de los Afiliados del Consejo Administrativo, del día 14 de julio de 2006;
07. El Decreto N° 269 de fecha 11.03.2006, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
08. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
09. La Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de La República;

CONSIDERANDO:

01. Que en Art. 3° del Decreto N° 17, señalado en VISTOS 03, instruye que el Servicio de Bienestar del Gobierno Regional de La Araucanía deberá ser administrado por un Consejo Administrativo, conformados por 4 miembros e integrado de la siguiente forma:
 - a. El Intendente Regional o la persona que éste designe en su reemplazo, el que deberá ser un jefe de departamento o de una jefatura o nivel jerárquico equivalente, quien lo presidirá.
 - b. El encargado de Recursos Humanos.
 - c. Dos representantes de los afiliados, uno de los cuales será nombrado, cuando proceda, por la Asociación de Funcionarios, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 18° del Reglamento General;
02. Que el Consejo Administrativo se constituyó inicialmente por los Representantes Titulares del Empleador, según consta en Res. Ex. 1129, citada en VISTOS 04, y para la elección de los representantes de los afiliados, se convocó a elecciones mediante Circular N° 60, señalada en VISTOS 05;
03. Que, según el Acta de la Elección y Escrutinio de los Representantes de los Afiliados, señalado en VISTOS 06, fueron elegidos los siguientes afiliados:

MAYORÍAS	REPRESENTANTES TITULARES
1ª Mayoría	Ortiz Vásquez, Nelda Ester
2ª Mayoría	Marihual Suazo, Miguel Patricio

MAYORÍAS	REPRESENTANTES SUPLENTE
3ª Mayoría	Candia Sandoval, Jaime Enrique
4ª Mayoría	Loyer Lobato, Rubén Darío

RESUELVO:

01. **DESIGNASE**, como Representantes de los Afiliados del Consejo Administrativo del Gobierno Regional de La Araucanía, a los siguientes afiliados:

REPRESENTANTES TITULARES DE LOS AFILIADOS	
1	Ortiz Vásquez, Nelda Ester
2	Marihual Suazo, Miguel Patricio

REPRESENTANTES SUPLENTE DE LOS AFILIADOS (En orden de Prelación)	
3	Candia Sandoval, Jaime Enrique
4	Loyer Lobato, Rubén Darío

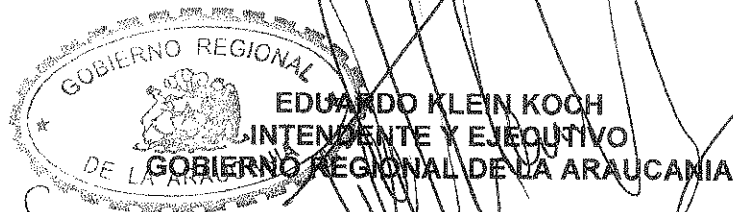
02. **NOMBRASE**, como Representantes Suplentes del Empleador del Consejo Administrativo a los siguientes funcionarios, en orden de Prelación:

REPRESENTANTES SUPLENTE DEL EMPLEADOR	
1	Ormeño Sáez, Roberto Arnold
2	Castillo Vigouroux, Eduardo Guillermo

03. **NOMBRASE**, a Doña Ida Ruth Riquelme Zapata, Profesional Grado 8 E.U.R., como Jefe Subrogante del Servicio de Bienestar del Gobierno Regional de La Araucanía;

04. **NOMBRASE**, a Don José Miguel Bon Rebolledo, Profesional a Honorarios, como Contador del Servicio de Bienestar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



VSP/ECV/AGM/FAV

Distribución:

- ◆ C.c. Servicio de Bienestar.
- ◆ C.c. Proceso de Recursos Humanos – Srta. Anita Gangas Molina.
- ◆ C.c. División Adm. y Finanzas.
- ◆ C.c. Departamento Jurídico.
- ◆ C.c. Sra. Nelda Ortiz Vásquez.
- ◆ C.c. Sr. Miguel Marihual Suazo.
- ◆ C.c. Sr. Jaime Candia Sandoval.
- ◆ C.c. Sr. Ruben Loyer Lobato.
- ◆ C.c. Sr. Eduardo Castillo Vigouroux.
- ◆ C.c. Sr. Roberto Ormeño Sáez.
- ◆ C.c. Sra. Ida Riquelme Zapata.
- ◆ C.c. Sr. José Miguel Bon Rebolledo.
- ◆ Archivo.-



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

**ACTA DE LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS
TRABAJADORES EN EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO
BIENESTAR
Y ESCRUTINIO DE LOS VOTOS
PERIODO AÑO 2012 – 2014**

En la ciudad de Temuco, del día Viernes 28 de Agosto de 2012, siendo las 15:00 hrs., se da inicio a la elección personal y secreta de los Representantes de Los Trabajadores, para conformar el Consejo Administrativo del Servicio Bienestar, del período año 2012 - 2014, en la sala de Cafetería y Cocina del Gobierno Regional de La Araucanía ubicada en Vicuña Mackenna N° 290, del 1° piso.

N° TOTAL DE TRABAJADORES ASOCIADOS :	64
N° TRABAJADORES QUE <u>NO VOTAN</u> POR PERTENECER AL CONSEJO ADMINISTRATIVO:	3
* ESCALAFÓN DIRECTIVO	1
* ESCALAFÓN PROFESIONAL	2
N° TRABAJADORES QUE PUEDEN VOTAR:	61
N° DE FUNCIONARIOS QUE VOTARON EFECTIVAMENTE:	33
FUNCIONARIOS QUE <u>NO VOTARON</u> (JUSTIFICADOS):	10
* CON LICENCIA MEDICA:	3
* CON FERIADO LEGAL:	0
* CON DESCANSO COMPENSADO:	0
* EN CAPACITACION:	0
* CON PERMISO ADMINISTRATIVO:	1
* CON PERMISO SIN GOCE DE SUELDO	0
* EN COMETIDO FUNCIONARIO:	5
* EN REUNIÓN IMPOSTERGABLE	0
* UNIDAD PROVINCIAL MALLECO	1
FUNCIONARIOS QUE NO VOTARON (NO JUSTIFICADOS):	18
TOTAL FUNCIONARIOS QUE NO VOTARON	28

RESULTADOS ESCRUTINIOS:

A contar de las 16:30 hrs., comienza el proceso de escrutinio de los votos, cuyos resultados se detallan a continuación:

NOMBRE CANDIDATO (S)	Nº VOTOS
Ronald Seiffert Aguilera	6
Nelda Ortíz Vásquez	1
Jaime Candia Sandoval	1
Miguel Marihual Suazo	4
Jeanette Correa Fuentes	1
Alejandra Jara Gonzáles	1
Gonzalo Carrasco Riquelme	1
Jorge Avello Muñoz	1
Martín Pitquiante Peñan	1
Magaly Ballesteros Sanquinetti	1
Víctor Cossio Yáñez	2
Marcial Hernández Balboa	1
Alejandro Aburto Cifuentes	1
Helga Riffo Norambuena	2
Carola Calderón Mora	1
Fabiola Vásquez Quezada	3
Wilma Schalchli Pincheira	1
Luis Ramírez Núñez	1
Cristian Pino Burgos	1
VOTOS NULOS	1
VOTOS OBJETADOS	1
TOTAL VOTOS	33

TOTAL VOTOS	33
--------------------	-----------

Resultados:

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES (1ª MAYORÍA = ELECCIONES DEL 28 DE AGOSTO DE 2012)	REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES (2ª MAYORÍA = ELECCIONES DEL 28 DE AGOSTO DE 2012)
Ronald Seiffert Aguilera	Fabiola Vásquez Quezada



MAURICIO FUENTES VILLANUEVA
JEFE SERVICIO BIENESTAR

ANITA MARIA GANGAS MOLINA
REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR

Incluye: Listado y firmas de funcionarios que participaron en elecciones.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long tail, located in the bottom right corner of the page.

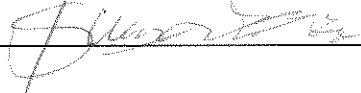
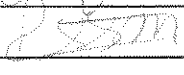
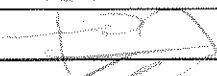
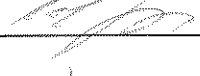


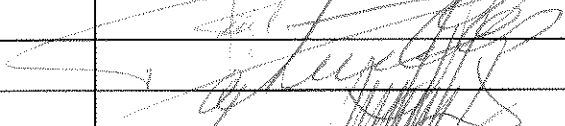
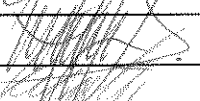

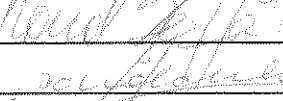
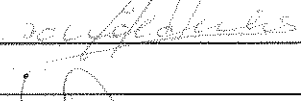
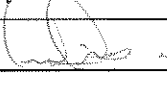
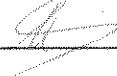


Gobierno Regional
de la Araucanía

TRABAJADORES ASOCIDOS AL SERVICIO BIENESTAR

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES FECHA VIERNES: 24/08/2012; HORARIO: DESDE 15:00 A 16:00 HRS.

Nº	NOMBRE AFILIADO	FIRMA
1	Héctor Leonardo Araneda Henríquez	
2	Jorge Rolando Avello Muñoz	
3	Magaly del Carmen Ballesteros Sanquinetti	
4	Gaby Olinda Cárcamo Navarrete	
5	Nolberto Artemio Castillo Baeza	EN ANGOLO - MALLECO
6	Helga Cortés Reyes	-
7	Victor Hugo Cossio Yañez	COMETIDO FUNCIONARIO
8	Marcelo Gerardo Diez Golusda	-
9	Norma Rosa Epuñan Currihual	
10	Anita María Gangas Molina	Representante Empleador
11	Edda Ximena Guarda Hannig	CON LICENCIA MEDICA
12	Marcial Eugenio Hernández Balboa	
13	Miguel Patricio Marihual Suazo	
14	Daniel Jeremias Merino Flores	
15	Nelda Ester Ortíz Vásquez	
16	Marcia Ester Osses Cárdenas	
17	Bella Rosa Parra Huliñir	
18	Juan Clemente Rascheya Aceiton	
19	Ida Ruth Riquelme Zapata	
20	Juan Luis Rocha Palma	
21	Jared Edgardo San Martín Escobar	COMETIDO FUNCIONARIO
22	Adriana María Angelica Silva Mora	
23	Luis Osvaldo Henríquez Jaramillo	
24	Felipe Andrés Vogel Vallespir	
25	José Francisco Díaz Roman	
26	Victor Hugo Ruiz Oñate	
27	Elizabeth Lorna Rascheya Rickemberg	
28	Nelson Rolando Adriaola Flores	COMETIDO FUNCIONARIO
29	Alejandra Andrea Jara González	
30	Jaime Enrique Candia Sandoval	-
31	Gonzalo Mauricio Carrasco Riquelme	
32	Martín Hernán Pilquiente Peñan	
33	Robert Alejandro Sepúlveda Fernández	CON LICENCIA MEDICA
34	María Claribet Caro Geisser	
35	Verónica del Carmen Ortiz Castillo	
36	Roxanna Carol Retamal Oliva	

37	José Jaime Espinoza Jara	COMETIDO FUNCIONARIO
38	Roberto Alfonso Palma Alvarado	
39	Gerardo Andrés Perez Lagos	
40	Alejandro Esteban Aburto Cifuentes	COMETIDO FUNCIONARIO
41	Helga Rina Rifo Norambuena	Helego 2-10
42	Claudia Johanna Sotomayor Millaleo	
43	Pablo Andrés Venegas Toro	
44	Carola Eugenia Calderón Mora	CON PERMISO ADM.
45	Javier Alejandro Palma Manosalva	
46	Beatriz Del Carmen Calfuquir Zambrano	
47	Jeanette Alejandra Correa Fuentes	
48	Fabiola Andrea Vásquez Quezada	
49	Cristina Elizabeth Medina Pichicona	
50	Angela Italia Micaela Almonte Torres	CON LICENCIA MEDICA
51	Jorge Eduardo Marileo Jara	
52	Patricio Andrés Esparza González	
53	Marisa Leonor Concha Vasquez	
54	Mario Ernesto Fuentes Estay	
55	Ronal Sigfried Seiffert Aguilera	
56	Wilma Solange Schalchli Pincheira	
57	Pablo Valentin Padilla Cabrera	
58	Rodrigo Gonzalo Burgos Pino	
59	Jessica Ximena Cadagán Díaz	
60	Hugo Cortes Kehr	Presidente Consejo Administrativo
61	Mauricio Fuentes Villanueva	Encargado de Bienestar
62	Luis Ramirez Nuñez	
63	Claudio Sandoval Caamaño	
64	Cristian Pino Burgos	